EL MARXISMO, LA CONSTITUCION Y LAS CATEGORIAS ECONOMICAS DOMINANTES EN CUBA

Las concepciones marxistas (de Marx) chocan en todos los campos: filosófico, económico, de patria..., con las concepciones establecidas como normas orgánicas o fundamentales en la "Carta Magna de la República de Cuba", en su Constitución. He aquí algunos pasajes de dicha constitución:

Glorifica "la conciencia nacional y el ansia cubana de patria y libertad", reivindicando a los patriotas del pasado y del presente... Por consiguiente, el movimiento castrista "conquistó la plena independencia nacional". "Nuestra Revolución elevó la dignidad de la patria y del cubano a superior altura". "Encauza los esfuerzos de la nación en la construcción del socialismo". "Mantiene y defiende la integridad y la soberanía de la patria". Ayuda "al agredido y a los pueblos que luchan por su liberación". "Reconoce el derecho de los pueblos...". "Trabaja por la paz digna y duradera, asentada en el respeto a la independencia y soberanía de los pueblos".

"La defensa de la patria socialista es el más grande honor y el deber supremo de cada cubano". ¿Qué establece el marxismo frente al concepto patria? ¿Los obreros pueden tener patria? No, los obreros no tienen patria, toda esta terminología es ideología burguesa, es ideología antiobrera y antimarxista:

"Se acusa también a los comunistas de querer abolir la patria, la nacionalidad.

"Los obreros no tienen patria. No se les puede arrebatar lo que no poseen".

"el trabajo industrial moderno, el moderno yugo del capital que es el mismo en Inglaterra que en Francia, en Norteamérica que en Alemania, despoja al proletariado de todo carácter nacional" (Manifiesto del Partido Comunista-1848). Los cubanos de "Sierra Maestra" estuvieron siempre en contra de estos postulados de la doctrina marxista. Es verdad que entonces no se definían como "comunistas", como seguidores del marxismo, sino como discípulos y seguidores del gran patriota cubano José Martí, que era un defensor de las consignas de las jovenes burguesías revolucionarias: Libertad, Igualdad, Fraternidad y Justicia. Formación del mercado nacional, de unos pesos, unas medidas y una moneda única. Y logicamente, el instrumento de guerra de liberación nacional para expulsar a las potencias ocupantes, al colonialismo, etc.

¿Debían participar los obreros en esas revoluciones burguesas contra el feudalismo? Evidentemente. Manteniendo siempre su propia organización y su propio programa clasista independiente de los patriotas. Realizando una crítica constante de los movmientos patrióticos, o sea burgueses. Marx lo enfocaba así: "Mientras que los pequeños burgueses democráticos quieren poner fin a la revolución lo más rapidamente que se pueda, después de haber obtenido, a lo sumo, las reivindicaciones arriba mencionadas, nuestros intereses, nuestras tareas consisten en hacer la revolución permanente hasta que sea descartada la dominación de las clases más o menos poseedoras, hasta que el proletariado conquiste el poder del Estado, hasta que la asociación de los proletarios se desarrolle, y no sólo en un país, sino en todos los países dominantes del mundo, en proporciones tales, que cese la competencia entre los proletarios de estos países, y hasta que por lo menos las fuerzas productivas decisivas estén concentradas en manos del proletariado (...); no se trata de mejorar la sociedad existente, sino de establecer una nueva" (Marx, Mensaje del Comité Central a la Liga de los Comunistas, marzo de 1850).

¿Qué pretendía y pretende siempre y en todas partes la pequeña burguesía?

La "pequeña burguesía democrática" exige "que se ponga fin a la presión del gran capital sobre el pequeño, pidiendo la creación de instituciones crediticias del Estado y leyes contra la usura, con lo cual ella y los campesinos tendrían abierta la posibilidad de obtener créditos del Estado en lugar de tener que pedirselos a los capitalistas, y además, en condiciones ventajosas...

"Los demócratas pequeño-burgueses consideran, además, que es preciso oponerse a la dominación y al rápido crecimiento del capital, en parte limitando el derecho de herencia, en parte poniendo en manos del Estado el mayor número posible de empresas. Por lo que toca a los obreros, es ante todo indudable que deben seguir siendo obreros asalariados...(...). En una palabra, confían en corromper a los obreros con limosnas más o menos veladas y quebrantar su fuerza revolucionaria con un mejoramiento temporal de su situación (...). Pero estas reivindicaciones no pueden satisfacer en modo alguno al partido del proletariado" (Idem.). O sea los obreros deben seguir siendo obreros asalariados...

Como establece el Artículo 44 de la constitución cubana: "El trabajo es remunerado conforme a su calidad y cantidad". Art. 42: "Perciben salario igual por trabajo igual". Todo el mundo sabe, porque tampoco el estado burgués cubano lo esconde, que los obreros cubanos perciben un salario a cambio de la venta de su mercancía fuerza de trabajo, ya sea del estado capitalista o de la empresa de capital extranjero y estatal. En el *Manifiesto del Partido Comunista*-1848 se establecía: "La condición de existencia del capital es el trabajo asalariado", y "no hay trabajo asalariado donde no hay capital". Y se prosigue:

"que, por tanto, el sistema del trabajo asalariado es un sistema de esclavitud, una esclavitud que se hace más dura a medida que se desarrollan las fuerzas sociales productivas del trabajo, aunque el obrero esté mejor o peor remunerado" (Crítica del Programa de Gotha-1875). La remuneración salarial, como establece la constitución cubana, es mantener el sistema de esclavitud capitalista. es hacer "socialismo" a la Colins:

"Todos esos "socialistas", desde Colins en adelante, tienen en común que sostienen la existencia del *trabajo asalariado* y de la *producción capitalista* y tratan de engañarse a si mismos o al mundo creyendo que si la renta del suelo se transformase en impuesto estatal desaparecerían solos *todos los males* de la producción capitalista" (Carta de Marx a Sorge, 30-6-1881). Sin comentarios.

Las mercancías son los productos que "entran en el consumo social mediante el cambio" (AntiDüring, IV La Distribución). Todo lo que se compra y se vende.

"Al posesionarse socialmente de los medios de producción, cesa la producción de mercancías" (AntiDühring, II Nociones Teóricas). Cuando la nueva sociedad, la sociedad de los productores, toma posesión de los medios de producción, no se compra ni se vende

nada. Hablamos de la etapa inferior o socialismo.

"La idea de valor es la expresión más general y, por consecuencia, más comprensiva de las condiciones económicas de la producción de mercancías. En el concepto de valor se contiene en gérmen, no sólo la moneda, sino todas las formas más perfeccionadas de la producción y el cambio de mercancías" (AntiDühring, IV La Distribución). La contabilidad o ley del valor y la organización de la producción empresa por empresa es ley en Cuba.

"La ley del valor es precisamente la ley fundamental de la producción de mercancías y también, por consecuencia, de la forma más elevada de la producción, o sea de la capitalista. La ley del valor se manifiesta en la sociedad actual (...), como una ley independiente de la voluntad y de la acción de los productores, como una ley que obra ciegamente. El señor Dühring, al hacer de esta ley la fundamental de su comuna económica y al exigir de dicha comuna que aplique conscientemente dicha ley, hace de la ley orgánica de la sociedad presente la ley orgánica de la sociedad creada por su imaginación: lo que quiere es la sociedad actual, pero sin sus abusos. Se mueve enteramente en la órbita de las ideas de Proudhon y, como éste, quiere acabar con los abusos nacidos de la evolución que conduce la producción de mercancías a la producción capitalista, contraponiendolese la ley fundamental de la producción de mercancías, que ha engendrado precisamente esos abusos. Como Proudhon, quiere sustituir las consecuencias reales de la ley del valro por consecuencias imaginarias" (AntiDühring, IV La Distribución). Esta es la teoría que impuso el estalisnismo, en vida de Stalin, como su auténtica doctrina en el XIX Congreso del PCUS en 1952. Y con esta doctrina se afirma en la constitución cubana:

"Artículo 19. En la República de Cuba rige el principio socialista 'de cada cual según su capacidad; a cada cual según su trabajo'". Para que eso pudiese ser *no un principio*, pero si un instrumento para obligar a trabajar a los pequeño-burgueses, o sea el que no trabaja estando apto no come, guardando una relación con la etapa inferior o socialismo, en Cuba faltan dos cuestiones vitales: a) Abolición del intercambio de los productos. b) Abolición del trabajo asalariado, como establece K. Marx en el texto, Critica del Programa de Gotha-1875:

"En el seno de una sociedad colectivista, basada en la propiedad común de los medios de producción, los productores no intercambian sus productos"

El productor realiza la jornada social de trabajo establecida: "La sociedad le entrega un bono consignando que ha rendido tal o cual cantidad de trabajo (después de descontar lo que ha trabajado para el fondo común), y con este bono saca de los depósitos sociales de medios de consumo la parte equivalente a la cantidad de trabajo que ha rendido" (Idem.).

"el *derecho igual* sigue siendo aquí, en principio, el *derecho burgués*", "llevando implícita una limitación burguesa" (Idem). Esto choca violenta y revolucionariamente con el Art.-19 y con toda la constitución cubana.

El marxismo estableció: "la religión es el opio del pueblo", "es el respiro de la criatura agobiada". Prohibiendo y combatiendo todo movimiento religioso. Aunque el estado cubano, que se autodefine socialista, "reconoce y garantiza la libertad de conciencia, el derecho de cada uno a profesar cualquier creencia religiosa y a practicar dentro del respeto a la ley, el culto de su preferencia" (Art. 54). Choca doctrinal e ideologicamente con el marxismo, mientras se abrazan y confiesan en la sacristía con los curas.

Y en el Art. 34 se establece: "El Estado protege la familia, la maternidad y el matrimonio". Marx escribe frente a las acusaciones que nos hace la burguesía por defender la abolición de la familia, que es la célula básica de la sociedad burguesa: "¡Querer abolir la familia! Hasta los más radicales se indignan ante este infame designio de los comunistas" (Manifiesto...). Ver detenidamente nuetro texto clásico, "El Origen dela Familia, la Propiedad Privada y el Estado"-Engels.

Por todo ésto, y otras muchas cuestiones de toda índole, nunca hemos reconocido al castrismo como un movimiento marxista ni proletario. Ni antes ni después de alinearse con el capitalismo imperialista ruso. El encubrimiento y la colaboración con el estalinismo ha sido total por parte del castrismo. Ha encubierto sus crimenes, y ha aceptado y defendido las falsificaciones y la destrucción de la teoría marxista. En conclusión, el castrismo no es revisionista ni traidor al comunismo. El castrismo fué, es y será un movimiento burgués.

Alguien se preguntará: ¿Entonces, apoyáis el bloqueo yanqui? No. Estamos en contra del bloqueo. Estamos en contra de la opresión de los países pequeños por las grandes potencias. Pero no podemos dejar de denunciar la explotación y la opresión que ejercen las burguesías de los pequeños países contra la clase obrera y los desheredados. Y denunciamos la opresión y la represión que viene ejerciendo la burguesía cubana, apoyada incondicionalmente por el capitalismo imperialista español, como el mayor inversor extranjero, y el mayor acreedor del capitalismo cubano, para imponer la explotación a los trabajadores asalariados, cuya plusvalía o beneficio se reparten entre capital cubano y extranjero.

(Continuará...)

NOTA SOBRE AUSCHWITZ

En el número anterior de nuetra revista (El Comunista N.° 28), publicabamos un artículo sobre la cuestión judía y el antisemitismo, titulado: "*Auschwitz o la gran coartada*".

No se indicaba nada de su orígen, por lo que aclaramos aquí, que es un artículo tomado de la revista **Programme Communiste N.° 11-1960**, publicado originariamente con el titulo: "*Auschwitz ou le grand alibi*".